



14723 4

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO QUINONERO SENALADA y
D. TOMAS HERNANDIS GUITAR

RESIDENCIA: Pintor Domingo, 16.- VALENCIA

ENUNCIADO: "MARTILLO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

EC.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un martillo perfeccionado que mejora -

5

sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de los martillos conocidos.

10

En efecto resulta conocido un útil o herramienta comunmente denominado martillo, en sus diferentes formas y dimensiones, según para el uso a que se destine en cada oficio de los multiples y variados que existen, y que en ellos es pieza fundamental.

15

En general, todos los martillos se componen de una cabeza de distintas formas y dimensiones que hace que tentan un peso apropiado para cada uso, y de un mango generalmente de madera que va alojado en la ranura que a propósito lleva la cabeza; siendo corriente que en algunos se le refuerce mediante cuñas u otros medios para evitar que se escape durante su uso, y evite el poder hacerse daño el -

20

usuario o las personas que puedan estar cerca. Es tambien frecuente que por el uso, el mango se rompa, y puedan ocurrir las mismas causas anteriormente dichas, cuando se escapa la cabeza del martillo.

25

En el Modelo de Utilidad a que se refiere la presente memoria, se tiende a evitar estos accidentes y además a hacer que el martillo tenga una duración mucho mayor sin tener que cambiarle el mango de madera.

30

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-



1

senta lo siguiente:

5

La figura 1ª muestra una sección longitudinal en planta del martillo que se solicita. Como puede comprobarse la cabeza -1- que comprende está dotada de un espigón central -2- provisto de una serie de calados -3-, dispuestos en combinación con nervios -4-. Sobre este espigón -2- está directamente moldeado el mango -5- del martillo, de manera que durante la fase de moldeo la masa plástica de dicho mango penetra por los calados -3- del mencionado espigón quedando unida a este último con características de imposible separación.

10

15

La figura 2ª muestra una sección longitudinal del perfil del martillo que nos ocupa. Obsérvese que el espigón -2- es solidario de la cabeza -1-, mientras que la masa plástica del mango -5- durante su fase de moldeo sobre el citado espigón ha penetrado en los orificios -3- que comprende el antedicho espigón.

20

La figura 3ª muestra una sección transversal del mango en la que puede verse que la masa plástica del mango -5- se extiende alrededor del espigón e incluso por el interior de los orificios -3- por este último.

25

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

30

Al estar moldeado el mango sobre el espigón emergente de la cabeza del martillo de modo que la masa plástica de aquel penetra por los calados del repetido espigón, permite utilizar el martillo sin peligro de que su cabeza sea desprendida durante su uso, como consecuencia de que el mango queda unido sin posibilidad de separación con



1 respecto a la cabeza antedicha.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-
5 tentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Organización sencilla económica y de fácil ejecución.

2ª.- Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y capaz de ser realizado por mano de obra no especializada, por lo que se reducen los costos habituales de producción.

15 3ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los martillos conocidos precisamente porque al estar moldeado el mango sobre el espigón que comprende la cabeza resulta imposible separarse de este último durante su uso, por lo que resulta evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se des-
20 tina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

1ª.- MARTILLO PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque presenta dotada su cabeza de un espigón central provisto de una serie de calados, en combinación con nervaduras subsidiarias, sobre el cual espigón está directamente moldeado el mango del martillo, de manera que durante la fase de moldeo la masa plástica de dicho mango penetra por los calados del espigón de la cabeza quedando unida a esta última con carácter de imposible separación.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "MARTILLO PERFECCIONADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

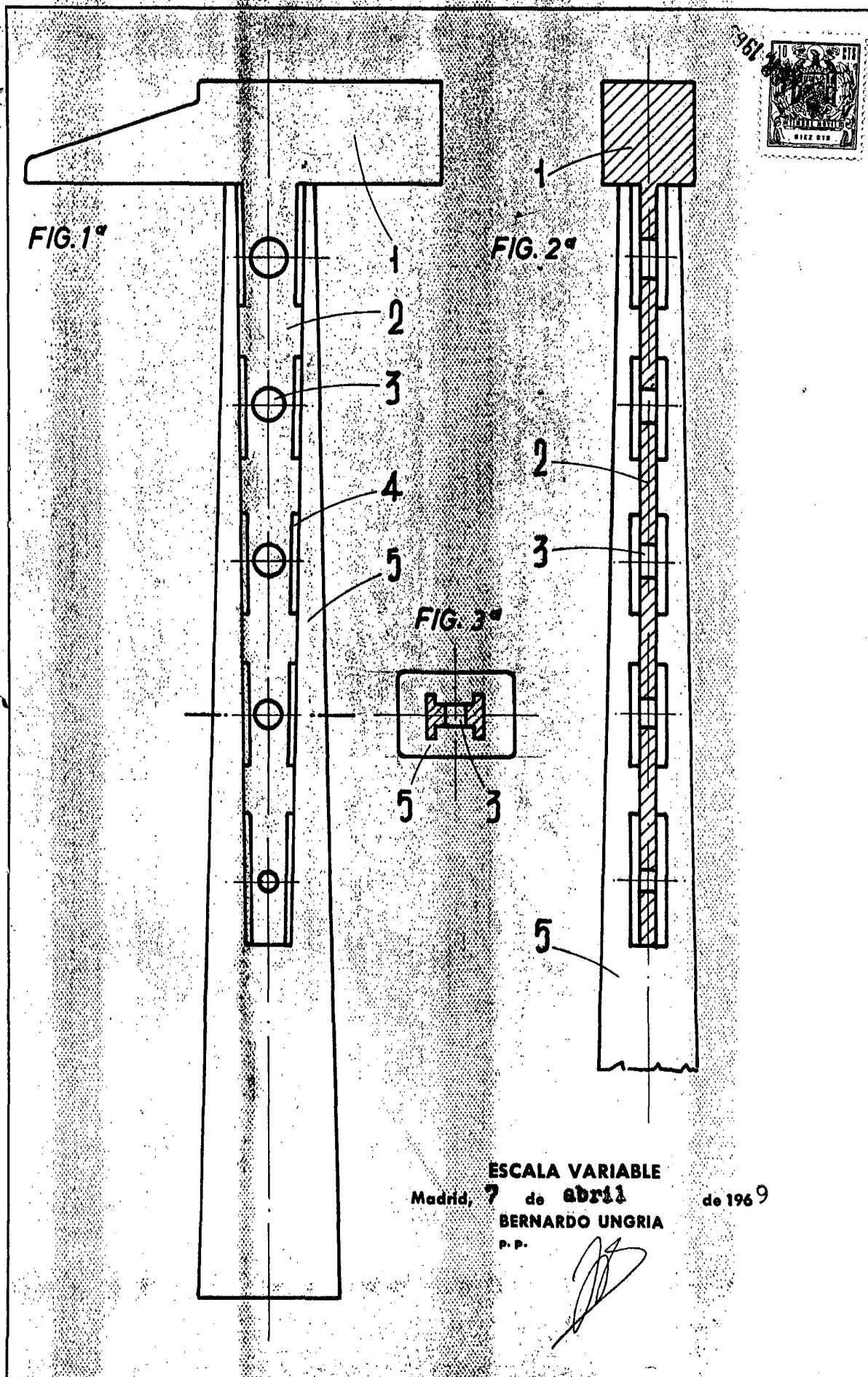
Madrid, 7 de abril de 1.969

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 7 de abril de 1969
BERNARDO UNGRIA
P.P.